

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	GRISELDINO RAMOS PALACIOS Y OTRO
DEMANDADO	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL
RADICADO	05001-33-33-024- 2013-00535 -00
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

1. Se requiere a la parte DEMANDANTE para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados del presente proveído, gestione y allegue la respuesta al exhorto 1279 dirigido a la FISCALÍA 48 DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA, DESTACADA ANTE EL GAULA MILITAR DE ANTIOQUIA y al exhorto 303 dirigido a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.

Pasado el término sin que la parte cumpla con lo solicitado, se entenderá que desiste de la prueba en mención.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD**

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIA

K